

Ciudad de México a 10 de marzo de 2017

**Estimados senadores Mario Delgado y Mariana Gómez del Campo:**

En 2014 ustedes se comprometieron públicamente a colaborar para que México cumpliera con la meta del Decenio de Acción para la Seguridad Vial de las Organizaciones Unidas (ONU).

Sin embargo, su propuesta para terminar con las fotomultas va completamente en contra de las buenas prácticas internacionales que mejoran la seguridad vial y disminuyen las muertes y lesiones por percances viales: ¿cómo vamos a erradicar la primer causa de incidentes viales en el país si retiran las fotomultas?, ¿Qué otra política pública van a implementar en su lugar?, ¿Qué le vamos a decir a los familiares de las 16,000 personas que fallecen al año en el país por esta causa? y ¿Cómo les vamos a explicar que murieron por causas políticas?

En todos los años que hemos trabajado a favor de las víctimas viales, nos hemos dado cuenta que debemos trabajar conjuntamente sociedad civil, academia y gobierno; por ello, les proponemos que juntos impulsemos las prácticas que fortalecen la seguridad vial, como las fotomultas y, paralelamente, realicemos mesas de trabajo en las que se discutan y se analicen las vías para mejorar la ejecución, incluyendo un proceso con el cual se garantice el derecho de audiencia de los ciudadanos en la imposición de las multas, tal como lo señaló el Juez Octavo de Distrito en Material Administrativa de la Ciudad de México.

En este sentido, esta sentencia es una oportunidad para mejorar la seguridad vial y proteger los derechos de los ciudadanos.

¿Sabían que en un atropellamiento a 60km/h, el peatón tiene 85% probabilidad de morir. Con velocidades de 70km/h o más, la probabilidad de muerte es casi de 100%. A 50km/h, esa probabilidad baja a 55% y a 40km/h se reduce hasta 25%? Es un hecho que las altas velocidades aumentan el riesgo de no poder reaccionar a tiempo y la probabilidad de tener un percance vial con lesionados y muertos. Con los 1,444 agentes de tránsito en la ciudad es imposible vigilar el cumplimiento de dichas reglas.

El exceso de velocidad es la primer causa de incidentes viales con 34% de los hechos de tránsito. Los percances viales son la primer causa de muerte de niños entre 5 y 14 años y la segunda de jóvenes de 15 a 29 años.

Además las Fotomultas en la ciudad de México no sólo controlan a los infractores que exceden la velocidad si no también el paso de luz roja, la invasión a paso peatonal, vuelta a la derecha con semáforo en rojo, invasión de ciclovías, uso de distractores (celular) estas violaciones son las que ponen en peligro a los usuarios más vulnerables según la jerarquía de la pirámide de la movilidad; personas con alguna discapacidad o débiles visuales, peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y automovilistas.

Se dan cuenta que sólo el 20% de la población se desplaza en un vehículo particular y que de estos sólo un pequeño porcentaje comete infracciones, por tanto sus acciones sólo protegen a una pequeña minoría que pone en riesgo a la gran mayoría, ¿sabían que en la Ciudad de México el 55% de las muertes por hechos de tránsito son a peatones? Esto representa 452 muertes de peatones, sector ignorado por ustedes y que quieren dejar aún más desprotegido.

La implementación de las fotomultas tiene como fin supervisar eficientemente, y de manera objetiva el respeto al reglamento de tránsito. De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública se ha logrado un decremento del 9% de ocurrencia de hechos en los sitios donde operan estos equipos. Y, a su vez, un conteo del monitor vial señala que tras la implementación de las fotomultas se redujo 62% de los fallecidos asociados al exceso de velocidad. ¿Por qué detener esta política pública, si estamos salvando vidas?

La ONU recomienda que: “Es fundamental que las regulaciones y normativas exijan claramente el cumplimiento de los límites de velocidad y aseguren su vigilancia y control de esos límites por parte de la policía de diferentes maneras, incluyendo la vigilancia y control automatizado por cámaras...”

De hecho, el Juez que declaró inconstitucionales los artículos 9, 60, 61, 62 y 64 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, los cuales establecen el sistema de imposición de fotomultas, reconoce que la concesión del amparo no debe significar que se dejen de aplicar las sanciones, pero recomienda que se establezca al menos un proceso sumario (exprés) en el que se respeten las formalidades esenciales de los procedimientos antes de imponer una sanción. Por esta razón, nos encontramos elaborando una propuesta de este proceso, el cual presentaremos en próximos días.

Los invitamos a trabajar conjuntamente el diseño de este proceso para fortalecer las políticas públicas que nos ayudan a evitar que las tragedias de las víctimas se repitan.

Finalmente, nos gustaría recalcar que todos tenemos el compromiso de evitar el dolor por lesiones o pérdidas humanas. Nuestro compromiso con la seguridad vial es cuestión de salvar vidas y debe ir más allá de colores políticos.

Atentamente organizaciones firmantes.

México Previene  
Reacciona por la Vida  
Transita Segura  
El Poder del Consumidor  
Peatonito  
Bicitekas  
ITDP México  
Céntrico  
Rodadas Mx  
Fundación Tláloc  
Tiempo para Vivir  
Red de Sobrevivientes Viales  
Refleacciona con responsabilidad A.C  
Chema Link  
Víctimas de la Violencia Vial  
De Esquina a Esquina